Asunto: Re: Notifica sentencia en juicio por dominio secore
De: "Juan Agustin Castellon" <jcastellon@cfpabogados.cl>
Fecha: Wed, 13 Aug 2008 10:57:47 -0500
A: <fallos@legal.nic.cl>
CC: "pamela Laprida" <pamela.laprida@cfpabogados.cl>

Santiago, 13 de agosto de 2008.

Vistos:

Con el mérito de la transacción recepcionada con esta fecha, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del anexo 1 sobre procedimiento de mediación y arbitraje del dominio CL,

RESUELVO:

1.- Apruébase la transacción, en los términos propuestos. 2.- Con su mérito, asígnase el nombre de dominio secore.cl al segundo solicitante: MCCANN ERICKSON S A DE PUBLICIDAD.
3.- Notifíquese a Nic-Chile por correo electrónico con firma digital, notifíquese a las partes por correo electrónico y devuélvanse los autos a Nic-Chile para los fines pertinentes.

Juan Agustín Castellón Munita
Juez Arbitro